

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 649 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Martín Lunar, contra la empresa “Tranvía de Parla, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 332 de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña:

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Fátima Martín Lunar, y para conciliar su vida laboral y familiar, reconozco su derecho a librar en su trabajo, que se desarrolla de lunes a domingos de siete y treinta a catorce horas, en fines de semana alternos, y condeno a la demandada “Tranvía de Parla, Sociedad Anónima” a estar y pasar por ello.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Fátima Martín Lunar y “Tranvía de Parla, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.844/11)